



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

**MATERIAL FUNGIBLE ESPECÍFICO PARA EXTRACCION DE
TROMBOS EN EL AREA DE NEURORADIOLOGIA
INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN
DE LA ARRIXACA**

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100541205/14/ACPA



Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.



En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados por parte del adjudicatario se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **48 horas** siguientes a la recepción del pedido.

Duodécimo. El material deberá ser entregado según se indique en cada caso, en:

- Almacén general del hospital Virgen de la Arrixaca de El Palmar (Murcia).
- Almacén central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística)

(*) Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.

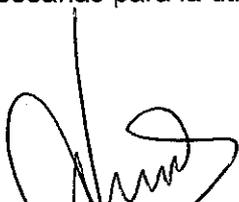
En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Murcia 16 de marzo de 2014


Manuel Nicolás García
Jefe de Sección
Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras



MATERIAL FUNGIBLE ESPECÍFICO PARA EXTRACCIÓN DE TROMBOS EN EL ÁREA DE NEURORADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

**DISPOSITIVOS PARA TROMBECTOMÍA MECÁNICA INTRACRANEAL
(Incluye Extractor de trombos y Microcatéter compatible)**

LOTE 1

99131926

DISPOSITIVO PARA EXTRACCIÓN DE TROMBOS

El dispositivo extractor de trombos debe de ser autoexpansible, reenvainable y fijado a un cable empujador no desprendible.

El microcatéter ha de ser compatible con el extractor de trombos ofertado en términos de navegabilidad, estabilidad, flexibilidad, despliegue y facilidad de retirada

**** El microcatéter compatible con el extractor de trombos se entregará sin cargo, en número equivalente al número de extractores que se vayan a utilizar.**

CATÉTERES GUÍA CON BALÓN INCORPORADO PARA TROMBECTOMÍA MECÁNICA

LOTE 2

11037197

CATÉTER GUÍA TROMBECTOMÍA BALÓN 10X10MM 8CH 95CM PARA ASPIRACIÓN MANUAL

Catéter guía con balón incorporado, destinado a la oclusión proximal del vaso principal de acceso, que debe permitir la aspiración manual a través del mismo.

CATÉTERES PARA LA ASPIRACIÓN AUTOMATIZADA DURANTE LA TROMBECTOMÍA MECÁNICA

(Incluye cesión Sistema de Aspiración Automatizada)

LOTE 3

11047574

DISPOSITIVO REPERFUSIÓN TROMBECTOMÍA ASPIRACIÓN DIRECTA.



11047576
TUBO DE ASPIRACIÓN COMPATIBLE TROMBECTOMÍA ASPIRACIÓN
DIRECTA.

11047577
BOLSA CON TUBO Y FILTRO COMPATIBLE TROMBECTOMÍA
ASPIRACIÓN DIRECTA.

Catéter para navegación vascular intracraneal de talla igual o superior a 5,4 F, y cuya luz interna debe ser en la extremidad distal igual o superior a 0.060. El catéter debe de ser compatible con la aspiración automatizada.

Se requiere una bomba de aspiración continua controlada que debe dispensar una potencia de aspiración de al menos -29,9 inch de mercurio, siendo compatible con los catéteres de aspiración automatizada objeto de este lote.

Murcia a 16 de marzo de 2014

Dr. Antonio Moreno Dieguez
Jefe de Sección Neuroradiología Intervencionista
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca